

## RESOLUCIÓN EMG N° 028/2024

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

-1-

Asunción, 05 de febrero de 2024.-

### VISTO

La Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”;

El Decreto N° 4458/2020 “*POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PNI 2021-2025) CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE LOS EJERCICIOS 2021-2025*”;

La Resolución SENAC N° 168/15 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO ROLES, ÁREAS DE ACCIÓN Y PROCESOS CLAVES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN*”;

La Resolución SENAC N° 51/16 “*POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN*”;

La Resolución SENAC N° 315/22 “*POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL USO DE LA PLATAFORMA “THE INTEGRITY APP” – VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY*”;



La Resolución SENAC N° 15/2023, de fecha 25 de enero de 2023, “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN*”;

El DICTAMEN SENAC/DGAJ N° 02/2024, de fecha 01 de febrero de 2024;

El Memorando U.T.A. N° 02/2024 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Escritanía Mayor de Gobierno; y,

### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 223/93 y sus modificatorias otorgan facultades ordenatorias a la Máxima Autoridad de la Escritanía Mayor de Gobierno;



## RESOLUCIÓN EMG N° 028/2024

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

-2-

Que el Dictamen SENAC/DGAJ N° 02/2024 hace referencia a la utilización y vigencia, para el ejercicio fiscal 2024, de las resoluciones SENAC N° 14/2023, 15/2023 y 16/2023.

Que el Memorando U.T.A. N° 02/2024 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción pone a consideración de la Máxima Autoridad las actividades que conforman el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Escribanía Mayor de Gobierno, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que atento a las normativas expuestas precedentemente, y, tras el análisis realizado de la planificación de actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2024, presentada por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, cabe destacar la importancia de las mismas como un mecanismo de garantizar el control y la transparencia en la Escribanía Mayor de Gobierno; por lo tanto, resulta pertinente su aprobación con la aclaración de que pueden ser objeto de modificaciones en base a mandatos de la Máxima Autoridad institucional y/o por razones de mejor servicio.

**POR TANTO,**

en uso de sus atribuciones legales,

### **LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO RESUELVE**

**Art. 1°.- APROBAR** el documento anexo a la presente y que forma parte de la misma denominado **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN** de la Escribanía Mayor de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.

**Art. 2°.- DISPONER** su publicación y socialización interna y externa.

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



*Ana María Zubizarreta*  
**Escribana Mayor de Gobierno**

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024 - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO (EMG)					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe							
B- COMPONENTE:		Transparencia y Acceso a la Información Pública					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)					
C- OBJETIVO:		Garantizar a los ciudadanos el acceso permanente y la disponibilidad actualizada, clara, gratuita y dentro de los plazos legales, de toda información de carácter público que obre en la Institución.															
D- PLAN ANUAL AÑO:		2024					6- PLAZO PREVISTO										
1- ESTRATEGIA	2- META - OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
					NO	EN	PRO	BR	EL	AY	UN	UL	GO	EP	CT	OV	IC
Dar cumplimiento a las Leyes N° 5.189/14 y 5.282/14 y demás normas especiales de transparencia aplicables a la institución.	Garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso a la información pública institucional en tiempo y forma y de manera gratuita, suficiente y veraz; dando cumplimiento a las Leyes N° 5.189/14 y 5.282/14 y demás normas especiales de transparencia aplicables a la institución.	Publicación, en tiempo y forma, de la información exigida en la Ley N° 5.189/14	Publicación permanente y actualizada de los ítems exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 5.189/14	a) Memorandos. b) Correo institucional. c) Resoluciones EMG. d) Portal Institucional. e) Portal Unificado <a href="https://transparencia.senac.gov.py/portal">https://transparencia.senac.gov.py/portal</a>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Actualización y disposición permanente, para la ciudadanía, de la información mínima exigida en el art. 8° de la Ley N° 5.282/14, tanto en el sitio web institucional, como en el Portal de Transparencia de la SENAC.	Publicación permanente y actualizada de los ítems exigidos en el Art. 8° de la Ley N° 5.282/14		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Implementar políticas y planes de acción ágiles, coordinados y eficientes que garanticen el acceso a la información pública institucional dentro de los plazos establecidos.	Garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso a la información pública institucional en tiempo y forma y de manera gratuita, suficiente y veraz; dando cumplimiento a las Leyes N° 5.189/14 y 5.282/14 y demás normas especiales de transparencia aplicables a la institución.	Actualización periódica de vínculos a sitios web acorde a los avances en materia de transparencia y acceso a la información.	Adhesión al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	a) La EMG se encuentra en el listado de instituciones dentro del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública b) Reportes Mensuales <a href="https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/solicitud/list">https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/solicitud/list</a>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		Funcionamiento diligente de la Oficina encargada del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública institucional.	Solicitudes respondidas, de manera suficiente, en los plazos establecidos mediante el monitoreo permanente por parte de un responsable de las áreas administrativa, misional y de apoyo de la EMG.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (\*\*)

2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)

3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)

(\*\*) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico ([secretariageneral@senac.gov.py](mailto:secretariageneral@senac.gov.py))



*Ana María Rubixarreta*  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982 - Telef. 423 -116/7  
Asunción - Paraguay









PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024 - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO (EMG)					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe							
B- COMPONENTE:		Gestión de Denuncias e Investigación					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)					
C- OBJETIVO:		Implementación del Sistema Informático de Seguimiento y Portal de Denuncias en la institución, a fin de disponer de canales efectivos de recepción e investigación de denuncias por supuestos hechos de corrupción y la sanción de los responsables.															
D- PLAN ANUAL AÑO:		2024															
1- ESTRATEGIA	2- META - OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
						NE	FE	MA	AB	MAY	JUN	JUL	AGO	SE	OT	NO	DI
Definir un mecanismo de recepción e investigación de denuncias de supuestos hechos de corrupción.	Seguimiento efectivo de casos de supuestos hechos de corrupción según las Resoluciones SENAC N° 278/2019 y N° 07/2020. Cabe destacar que la <b>Escribanía Mayor de Gobierno</b> no posee, a la fecha, ninguna denuncia por supuestos hechos de corrupción.	Promoción y difusión de las Políticas de Integridad de los funcionarios de la EMG.	Medio de denuncia a través del Portal institucional, mediante el enlace al Portal de Denuncias Anticorrupción, o por medio escrito.	a) Portal de Denuncias Anticorrupción. b) Acto Administrativo c) Denuncias realizadas													
		Elaboración de un Plan General de gestión de denuncias.															
Gestionar las denuncias recepcionadas siguiendo los mecanismos de recepción e investigación establecidos.		Capacitación de funcionarios de la EMG para la gestión y monitoreo de denuncias.	Informe de las gestiones de seguimiento a la Máxima Autoridad Institucional.	Portal de la EMG.													
		Investigación preliminar de hechos de corrupción y actualización de informaciones sobre sumarios, causas penales u otros en la EMG.															

(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (\*)

2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)

3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)

(\*\*) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Ana María Rodríguez  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982 - Telef. 423 -116/7  
Asunción - Paraguay



### Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

#### ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización año 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	48	24	24
2- Participación Ciudadana	24	12	12
3- Rendición de Cuentas	23	12	11
4- Integridad y Ética Pública	12	6	6
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	18	10	8
6- Gestión de Denuncias e Investigación	8	6	2
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	4	2	2
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>137</b>	<b>72</b>	<b>65</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100%</b>	<b>52,55%</b>	<b>47,45%</b>

RESUMEN DEL ESTADO DE ACTIVIDADES  
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024  
1ER. - 2DO. SEMESTRE



*Ana María Zubizarreta*  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982 - Telef: 423 -116/7  
Asunción - Paraguay